

SESION JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, 5 DE MAYO DE 2014

- 31.- Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda para la adjudicación a CAJAS RURALES UNIDAD, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO (CAJAMAR), la operación de préstamo por importe de 10.000.000,00 € en las condiciones recogidas en el informe emitido por el Tesorero Municipal. Asimismo se propone abrir un nuevo plazo durante el periodo de un mes, para que las Entidades de Crédito puedan presentar ofertas hasta la cantidad de 10.250.000,00 € en los mismos términos y condiciones aprobados en la Junta de Gobierno Local de fecha 31-03-14.

Visto el informe emitido por el Tesorero con fecha 29-04-14 y que a continuación se transcribe:

"En relación con la operación de préstamo a corto plazo que por un importe máximo de 20.250.000 €, fue aprobada por la Junta de Gobierno Local en sesión de 31 de marzo del actual, se informa que durante el plazo de quince días naturales a que hace referencia la condición administrativa y económica sexta de las condiciones que regulan la contratación de dicha operación, se han presentado las siguientes ofertas:

• Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (CAJAMAR), con las siguientes condiciones:

- Importe de la operación: DIEZ MILLONES DE EUROS
- Tipo interés nominal deudor: Euribor 30 días + 1,73 p.p.
- Comisiones: apertura 0%; Estudio 0%;

• Bankia, con las siguientes condiciones:

- Importe de la operación: DOS MILLONES DE EUROS
- Tipo interés nominal deudor: Euribor 30 días + 3,40 %
- Comisiones: apertura: 0,10 %

Una vez estudiadas las dos ofertas presentadas, es notoriamente mas beneficiosa la oferta presentada por CAJAMAR, tanto por la inexistencia de comisión alguna a aplicar a la operación como por el tipo de interés que aplica, proponiendo, por tanto, que se proceda a adjudicar a la Entidad Cajas Rurales Unidas, Sociedad Cooperativa de Crédito (CAJAMAR) el importe de DIEZ MILLONES DE EUROS en las condiciones señaladas.

Respecto de la oferta presentada por Bankia, entiendo que las condiciones son onerosas para este Ayuntamiento tanto por la comisión de apertura que aplicaría como por el tipo de interés, y todo ello en función de la cantidad que oferta, por lo que propongo no adjudicarle cantidad alguna.

Teniendo en cuenta que el acuerdo de la Junta de Gobierno Local establecía un importe máximo de 20.250.000 €, y si se procede a la adjudicación de 10.000.000 € restaría por adjudicar la cantidad de 10.250.000 €, propongo se abra un nuevo plazo de un mes para que las Entidades de Crédito puedan presentar ofertas hasta dicha cantidad en los mismos términos y condiciones ya aprobados."

La Junta de Gobierno Local, acuerda, por unanimidad de sus miembros, aprobar la Propuesta presentada.

Certifíquese, pase el expediente a la Tesorería Municipal y comuníquese a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.



EL CONCEJAL-SECRETARIO DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL